2016				

NOTARIA Vigesimo Octava de Guayaquil

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA TROADIO S. A. "EN LIQUIDACIÓN".- CUANTÍA: INDETERMINADA----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **VEINTINUEVE** días de **AGOSTO** del **DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN,** comparece la compañía **TROADIO S.A. "EN LIQUIDACIÓN",** debidamente representada por la señora Laura Maritza Ochoa Brito, en calidad de **GERENTE GENERAL**, la compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliado en esta ciudad; capaz para obligarse y contratar a quien doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad en este acto.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA :** Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la de Reactivación de la compañía **TROADIO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas : **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento la compañía **TROADIO S. A. " EN LIQUIDACIÓN ",** legalmente representada por su **GERENTE GENERAL**, la señora Laura Maritza Ochoa Brito, tal como consta de la

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ NOTARIA Vigesimo Octava de Guayaquil

copia del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el doce de Febrero del dos mil dieciséis, cuya copia certificada del acta se agrega como documento habilitante a esta escritura pública para hacer las declaraciones que constan más adelante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** La compañía **TROADIO S. A. " EN LIQUIDACIÓN "**, se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Doctor Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el veintiocho de Agosto del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día cuatro de Septiembre del año dos mil siete.; **DOS.DOS)** Mediante la Resolución Número SCV-INC-DNASD-SD-catorce- cero cero tres cero uno cero ocho (SCV-INC-DNASD-SD-14-0030108) emitida por la Superintendencia de Compañías y Valores, de fecha catorce de Noviembre del año dos mil catorce, a través de la Subdirectora de Disolución, declaró disuelta la compañía **TROADIO S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cuatro de diciembre del año dos mil catorce.; y, **DOS.TRES)** La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía **TROADIO S. A. " EN LIQUIDACIÓN "** celebrada el doce de Febrero del año dos mil dieciséis, se trató el **PRIMER Y UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA** :

Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía **TROADIO S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en la que se conoció que mediante Resolución Nro. SCV-INC-DNASD-SD-catorce- cero cero tres cero uno cero ocho, emitida por la Superintendencia de Compañías y Valores, de fecha catorce de Noviembre del año dos mil catorce, se declaró Disuelta la compañía **TROADIO S. A. " EN LIQUIDACIÓN "**, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cuatro de Diciembre del año dos mil catorce, por lo que como se encuentra al día con sus obligaciones, y habiendo cumplido con los requisitos y obligaciones pertinentes, se **RESOLVIO** en forma unánime su **REACTIVACIÓN**, por convenir a los intereses de la empresa. **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos la señora Laura Maritza Ochoa Brito en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la compañía **TROADIO S. A. " EN LIQUIDACIÓN "**, debidamente autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el doce de Febrero del año dos mil dieciséis, **DECLARA BAJO JURAMENTO** : Que por convenir a los intereses de la compañía y habiendo cumplido con los requisitos y obligaciones pertinentes, declara **REACTIVADA** a la compañía **TROADIO S. A. " EN LIQUIDACIÓN "**, la misma que fue Disuelta mediante Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-catorce- cero cero tres cero uno cero ocho (SCV-INC-DNASD-SD-14-0030108) emitida por la

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA Vigesimo Octava de Guayaquil

Superintendencia de Compañías y Valores, de fecha catorce de Noviembre del año dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cuatro de diciembre del año dos mil catorce.; **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA ESPECIAL.-** La señora Laura Maritza Ochoa Brito, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TROADIO S. A. " EN LIQUIDACIÓN "**, declara bajo juramento que su representada a la presente fecha **NO** es contratista de obra pública del estado ni de ninguna de sus instituciones; y, que **NO** mantiene obligaciones pendientes, ni adeuda valor alguno al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, por lo que deja establecida esta declaración de acuerdo a la Ley.; y, **CLAUSULA FINAL.-** Sírvase usted señora Notaria, anteponer y agregar las cláusulas y formalidades de estilo necesarias para el perfeccionamiento y eficacia de éste instrumento. ***Firma) Abogada Marisol Miranda Alvarado, matrícula Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro del Colegio de Abogados del Guayas.*** **HASTA AQUI LA MINUTA.-** En consecuencia la otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública para que surta sus correspondientes efectos legales. La cuantía de la presente escritura es tal como consta en la

NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TROADIO S. A. " EN LIQUIDACION ", CELEBRADA EL DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, A LAS NUEVE HORAS.---

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, a las nueve horas, en el domicilio de la compañía **TROADIO S. A. " EN LIQUIDACION "** ubicada en las calles Aguirre Nro. 418 y Chile, tiene lugar la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, con la asistencia de los siguientes accionistas : La compañía **MAPEC S. A.,** con domicilio en Panamá, debidamente representada en esta Junta por el señor Cristhian Alberto Bermeo Rodríguez, ecuatoriano, quien comparece debidamente autorizado por la compañía MAPEC S. A., conforme lo justifica con la carta que presenta, compañía propietaria de Setecientos Sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que le dan derecho a un voto por cada acción de acuerdo a su valor pagado; y, la señora **LAURA MARITZA OCHOA BRITO**, ecuatoriana, quien comparece en su calidad de **Gerente General** de la compañía, y además en su calidad de propietaria de Cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que le dan derecho a un voto por cada acción de acuerdo a su valor pagado, por lo que se encuentra reunido y presente íntegramente el capital social de la compañía que asciende a la cantidad de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América.-

Actúa como **Presidente Ad-Hoc** el Cristhian Alberto Bermeo Rodríguez; y, como **Secretaria** la señora Laura Maritza Ochoa Brito, en su calidad de Gerente General de la compañía.

AB. LUCIA ... VA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

El Presidente Ad-Hoc manifiesta que estando reunidos los accionistas de la compañía que representan la totalidad de las acciones en que está dividido el capital social, y existiendo voluntad unánime de constituirse en Junta General de Accionistas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, se declara convocada la presente Junta.- Seguidamente de común acuerdo se aprobó tratar el siguiente del orden del día : **PRIMER Y UNICO PUNTO** : Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía **TROADIO S. A. " EN LIQUIDACIÓN ".**

De inmediato se pasa a tratar el **PRIMER Y UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA** : Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía **TROADIO S. A. " EN LIQUIDACIÓN "**, y la señora Laura Ochoa Brito, solicita la palabra y una vez concedida manifiesta : " Que mediante Resolución Nro. SCV-INC-DNASD-SD-catorce- cero cero tres cero uno cero ocho (SCV-INC-DNASD-SD-14-0030108), emitida por la Superintendencia de Compañías y Valores, de fecha 14 de Noviembre del año 2.014, se declaró Disuelta la compañía **TROADIO S. A. "EN LIQUIDACIÓN "**, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de Diciembre del año 2.014, la misma que a la fecha se encuentra al día con sus obligaciones, por lo que habiendo cumplido con los requisitos y obligaciones de Ley, es necesario que la Junta General de Accionistas resuelva su **REACTIVACIÓN**, por convenir a los intereses de la empresa", lo que se pone a consideración de la Junta General de Accionistas.

Luego de varias deliberaciones, y por convenir a los intereses de la empresa, la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas por unanimidad resuelve **APROBAR LA REACTIVACIÓN** de la compañía **TROADIO S. A. " EN LIQUIDACIÓN ".**

Además se aprueba y autoriza a la Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura de Reactivación y más

documentos necesarios por dicha Reactivación hasta su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.-

No habiendo otro punto que tratar y siendo las diez horas cuarenta minutos, la Junta General de Accionistas declara un receso de veinte minutos para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada, es leída en alta voz a los presentes y aprobada por los accionistas asistentes, con lo que se declara terminada la sesión, quienes firman en unidad de acto con el Presidente Ad-Hoc y Secretaria que certifica.

F.) SR. CRISTHIAN ALBERTO BERMEO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE AD-HOC. F.) LAURA MARITZA OCHOA BRITO, SECRETARIA - GERENTE GENERAL. ACCIONISTAS: F.) POR MAPEC S. A., CRISTHIAN ALBERTO BERMEO RODRÍGUEZ, AUTORIZADO POR COMPAÑIA. F.) SRA. LAURA MARITZA OCHOA BRITO.

CERTIFICO : QUE LA PRESENTE ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA TROADIO S. A. " EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS, A LAS NUEVE HORAS, ES FIEL A SU ORIGINAL.

Guayaquil, 12 de Febrero del 2.016.

Lo Certifico,

Laura Maritza Ochoa Brito
SECRETARIA-GERENTE GENERAL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NOTARIA Vigesimo Octava de Guayaquil

SRi ¡Le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0992526548001
RAZÓN SOCIAL:	TROADIO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	TROADIO S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	OCHOA BRITO LAURA MARITZA
CONTADOR:	MERCHAN SANCHEZ OMAR WILFRIDO
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	04/09/2007
FEC. INSCRIPCIÓN:	14/09/2007	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	20/08/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AGUIRRE Numero: 418 Interseccion: CHILE - CHIMBORAZO Edificio: SAN AGUSTIN Oficina: LOCAL 1 Referencia ubicacion: FRENTE A UNIHOTEL Telefono Trabajo: 042511226 Fax: 042511215 Email: zari_asociados@hotmail.com Celular: 0992699562 Telefono Trabajo: 042511203

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS**	0

LOURDES CORDOVA LOPEZ NOTARIA Vigesimo Octava de Guayaquil

Código: RIMRUC2016000925958

Fecha: 29/08/2016 12:45:02 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 0992526548001

RAZÓN SOCIAL: TROADIO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 04/09/2007

NOMBRE COMERCIAL: TROADIO S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AGUIRRE Numero: 418 Interseccion: CHILE - CHIMBORAZO Referencia: FRENTE A UNIHOTEL Edificio: SAN AGUSTIN Oficina: LOCAL 1 Telefono Trabajo: 042511226 Fax: 042511215 Email: zari_asociados@hotmail.com Celular: 0992699562 Telefono Trabajo: 042511203

Código: RIMRUC2016000925958

Fecha: 29/08/2016 12:45:02 PM

NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

TROADIO S. A.

Guayaquil, 10 de Enero del 2011

Señora
Laura Maritza Ochoa Brito
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a Ud. Que la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía **TROADIO S.A** celebrada en esta fecha, tuvo a bien elegirlo y nombrarlo para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS** y ejerza la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía. De manera individual.

Se deja constancia que remplaza al señor Luis Florencio Farez Reinoso, quien renuncio y cuyo nombramiento había sido inscrito el 06 de Septiembre del 2007.

En su condición de **GERENTE GENERAL,** sus deberes y atribuciones constan señaladas en el art. Decimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía

TOADIO S.A fue constituida mediante escritura pública autorizada el 28 de Agosto del Dos Mil Siete, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil e en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 4 de septiembre del 2007.

En virtud, sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil: deseándole los mejores éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Irene Alava P.

Irene Alava Parales
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Yo, Laura Maritza Ochoa Brito, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía.

Guayaquil, 10 de enero del 2011

Laura Maritza Ochoa Brito
CI # 0702006222

AB. LUCRECIA COLDEWEY OTERO
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 1.871
FECHA DE REPERTORIO: 11/ene/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:58

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha once de Enero del dos mil once queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **TROADIO SA..,** a favor de **LAURA MARITZA OCHOA BRITO,** a foja **3.647,** Registro Mercantil número **631.- 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento a foja **102.975**, del Registro Mercantil del **2007**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 1871

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 0702006222-2
APELLIDOS Y NOMBRES
OCHOA BRITO
LAURA MARITZA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1960-01-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4444V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OCHOA CASTRO CESAR VICTORIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRITO ALVARRACIN OLIVA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA ROSA
2011-08-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

032

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032 - 0175
NÚMERO DE CERTIFICADO

0702006222
CÉDULA

OCHOA BRITO LAURA MARITZA

EL ORO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
HUAQUILLAS
HUAQUILLAS
CANTÓN
PARROQUIA
0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

AB. LUCRECIA CORDOVA CEVALLOS
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

NOTARIA Vigesimo Octava de Guayaquil

minuta. La otorgante me exhibió sus respectivos documentos de identificación, comprobando de esta manera la numeración correspondiente. Leída que le fue, íntegramente en alta voz, por mí la Notaria la compareciente, ésta se ratifica, afirma en unidad de acto, conmigo de todo lo cual **DOY FE.**----------

p. TROADIO S. A. "EN LIQUIDACIÓN"
RUC Nro. 0992526548001

LAURA MARITZA OCHOA BRITO
GERENTE GENERAL
C.C. 0702006222
C.V. 032-0175

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIA Vigesimo Octava de Guayaquil

NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO** de la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA TROADIO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día veintinueve de agosto de dos mil dieciséis.-

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 002-002-000012935

20160901021D01896

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901021D01896

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:21).

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. KARLA TRONCOZO HASING
Guayaquil - Ecuador
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA

AB. KARLA TRONCOZO HASING
Guayaquil - Ecuador
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0004908

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. **SCV.INC.DNASD.SD.14.0030108** del 14 de noviembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía denominada **TROADIO S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **TROADIO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el 29 de agosto del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1359-M** de 9 de septiembre del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía denominada **TROADIO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, *si aplicare al caso; y, c) Ponga las* notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado *el proceso de liquidación y sin efecto el* nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que a través de Secretaría General se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 13 SEP 2016

AB. MARÍA ELVIRA PALACIO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

DSP/HCC
Exp.126127
T. 31916-16

DOY FE: Que esta fotocopia es Igual al documento original que me fue exhibido.
Guayaquil, 20 SEP 2016

Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 39.058
FECHA DE REPERTORIO:21/sep/2016
HORA DE REPERTORIO: 13:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Septiembre del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004908,** dictada por el **Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO,** el **13 de septiembre del 2016,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **TROADIO S.A.,** de fojas **42.953 a 42.966,** Registro Mercantil número **3.784. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 39058

Guayaquil, 22 de septiembre de 2016

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

№ 1469556

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTERMUNICIPAL DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
04 OCT 2016 HORA: 10:00
Recepción
Firma

2016-09-01-021-000907

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004908, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada María Elvira Malo Cordero, el 13 de Septiembre del 2016, se tomó nota de la mencionada Resolución que aprueba la Reactivación de la compañía denominada TROADIO S.A. "En Liquidación", constante en la escritura pública otorgada por la Notaria Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, Abogada Lucrecia Córdova López, el 29 de Agosto del 2016, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA TROADIO S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 28 de Agosto del 2007, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 20 de Septiembre del 2016.-

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. KARLA TRONCOZO HASING
Guayaquil - Ecuador
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA

M.S.M.

NOTARÍA
Vigesimo Octava de Guayaquil

RAZÓN.- *En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número* ***SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004908,*** *emitida por la Abogada María Elvira Malo Cordero Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el trece de Septiembre del dos mil dieciséis, he tomado nota al margen de la matriz de* ***ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA TROADIO S.A. "EN LIQUIDACIÓN",*** *otorgada el veintinueve de Agosto del dos mil dieciséis ante la Abogada Lucrecia Córdova López Notaria Titular Vigésima Octava del Cantón Guayaquil.-* ***Doy fe.-*** *Guayaquil, al catorce de Septiembre del dos mil dieciséis.-*

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

Factura: 002-002-000035390

20160901028O01086

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901028O01086

MATRIZ	
FECHA:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16:35)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA TROADIO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02739 - 2016

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TROADIO S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992526548001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ANOTACIÓN AL MARGEN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASO-SAS-16-0004908
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA

Vigesimo Octava de Guayaquil